

**Asunto:** Notificación emplazamiento 115-19

**De:** Subdirección General de Acuerdos y O.R.P.'S <orgmulpm@mapama.es>

**Fecha:** 07/05/2019 10:55

**CC:** "De la Figuera Morales, Ramon" <rdelafiguera@mapa.es>, Cerro Martín, Gloria <GCerro@mapa.es>, "Consuegra Alcalde, Elena" <EConsuegra@mapa.es>, "Lizcano Palomares, Antonio" <alizcano@mapa.es>

Se adjunta Notificación de la Dirección General de Recursos Pesqueros, referida al emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo nº 115-2019, interpuesto por COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS contra el Real Decreto 46/2019, de 8 de febrero, por el que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y Mediterráneo.

Se ruega acusen recibo de esta notificación a la dirección de correo electrónico: [orgmulpm@mapama.es](mailto:orgmulpm@mapama.es) y [gcerro@mapa.es](mailto:gcerro@mapa.es)

Saludos cordiales,

Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca

Dirección General de Recursos Pesqueros

Secretaría General de Pesca

M<sup>o</sup> Agricultura, Pesca y Alimentación

\* Velázquez, 144, 2<sup>a</sup> planta. 28006 Madrid

' + 34 91 347 60 40/60 41

6 + 34 91 347 60 42 (fax)

@ [orgmulpm@mapama.es](mailto:orgmulpm@mapama.es)

— Adjuntos: —

Notificación emplazamiento 115-19.pdf

67,4 KB





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y siguiendo las instrucciones trasladadas a esta Dirección General por la Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se informa que la Comunidad Autónoma de Canarias ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo Sala Tercera Contencioso-Administrativo sección 005, contra el Real Decreto 46/2019, de 8 de febrero, por el que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y Mediterráneo.

Asimismo, se comunica su emplazamiento para que puedan comparecer y personarse como demandados en los autos mediante Procurador y Letrado ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Al objeto de que esta Dirección General pueda cumplir con su obligación de remitir al Tribunal esta notificación, se requiere conteste confirmando la lectura de la misma en un plazo de 48 horas.

Madrid, a 7 de mayo de 2019.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS  
(P.A. El Subdirector General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca)

Ramón de la Figuera Morales

FLOTA CENSO PESQUERÍA ATUN ROJO



**Asunto:** Notificación emplazamiento 111-19

**De:** Santamaría López, Rosario <rsantama@mapa.es>

**Fecha:** 07/05/2019 10:49

**CC:** Cerro Martín, Gloria <GCerro@mapa.es>, "Consuegra Alcalde, Elena" <EConsuegra@mapa.es>, "Lizcano Palomares, Antonio" <alizcano@mapa.es>, "De la Figuera Morales, Ramon" <rdelafiguera@mapa.es>

Se adjunta Notificación de la Dirección General de Recursos Pesqueros, referida al emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo nº 111-2019, interpuesto por OPP-51 contra el Real Decreto 46/2019, de 8 de febrero, por el que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y Mediterráneo.

Se ruega acusen recibo de esta notificación a la dirección de correo electrónico: [orgmulpm@mapama.es](mailto:orgmulpm@mapama.es) y [gcerro@mapa.es](mailto:gcerro@mapa.es)

Saludos cordiales,

Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca

Dirección General de Recursos Pesqueros

Secretaría General de Pesca

Mº Agricultura, Pesca y Alimentación

\* Velázquez, 144, 2ª planta. 28006 Madrid

' + 34 91 347 60 40/60 41

6 + 34 91 347 60 42 (fax)

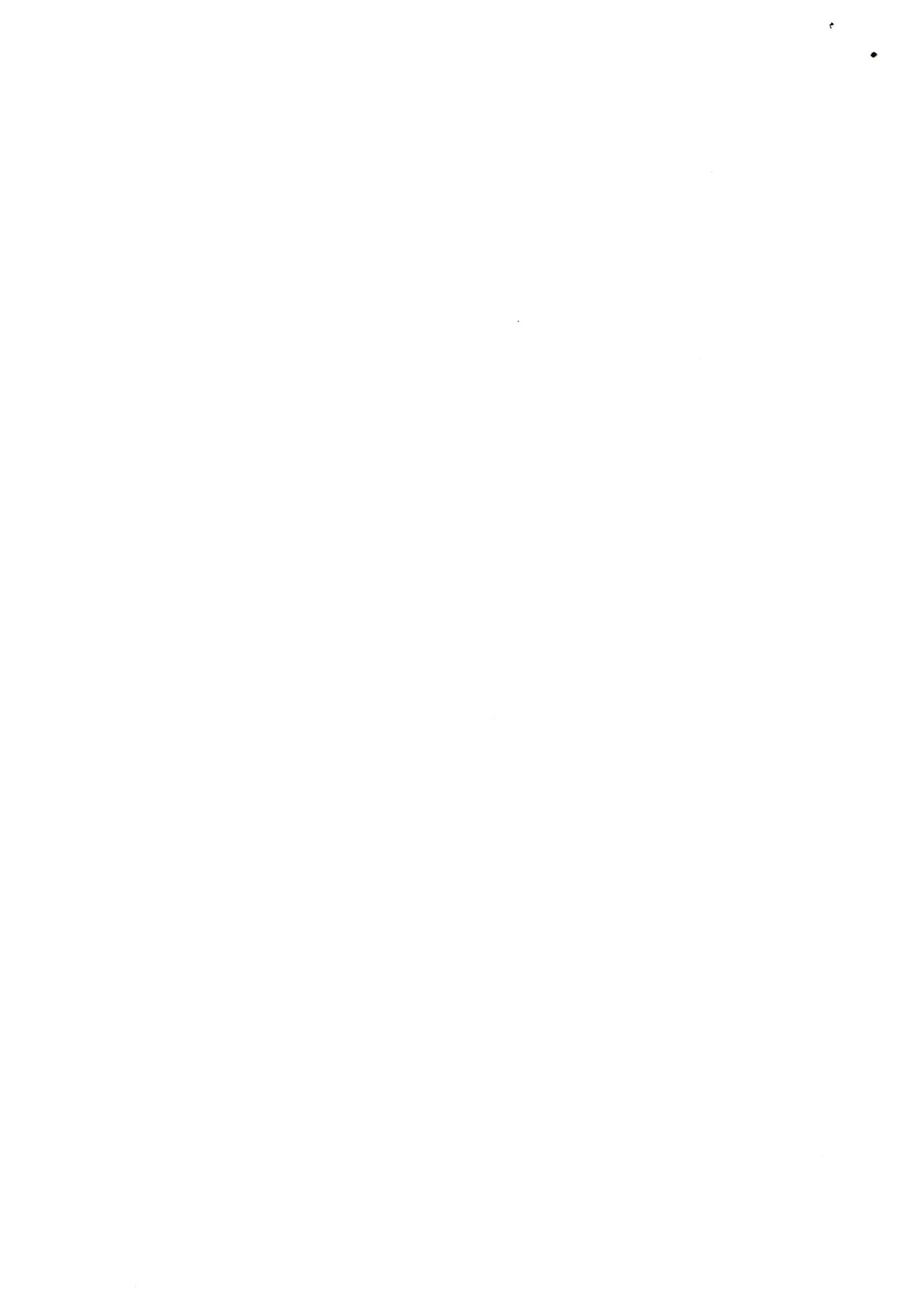
@ [orgmulpm@mapama.es](mailto:orgmulpm@mapama.es)

— Adjuntos: —

---

Notificación emplazamiento 111-19.pdf

68,6 KB





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y siguiendo las instrucciones trasladadas a esta Dirección General por la Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se informa que la Organización de Productores Pesqueros de Almadraba (OPP-51) ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo Sala Tercera Contencioso-Administrativo sección 005, contra el Real Decreto 46/2019, de 8 de febrero, por el que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y Mediterráneo.

Asimismo, se comunica su emplazamiento para que puedan comparecer y personarse como demandados en los autos mediante Procurador y Letrado ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Al objeto de que esta Dirección General pueda cumplir con su obligación de remitir al Tribunal esta notificación, se requiere conteste confirmando la lectura de la misma en un plazo de 48 horas.

Madrid, a 7 de mayo de 2019.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS  
(P.A. El Subdirector General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca)



Ramón de la Figuera Morales

FLOTA CENSO PESQUERÍA ATUN ROJO





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y siguiendo las instrucciones trasladadas a esta Dirección General por la Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se informa que la Organización de Productores Pesqueros de Almadra (OPP-51) ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo Sala Tercera Contencioso-Administrativo sección 005, contra el Real Decreto 46/2019, de 8 de febrero, por el que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y Mediterráneo.

Asimismo, se comunica su emplazamiento para que puedan comparecer y personarse como demandados en los autos mediante Procurador y Letrado ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Al objeto de que esta Dirección General pueda cumplir con su obligación de remitir al Tribunal esta notificación, se requiere conteste confirmando la lectura de la misma en un plazo de 48 horas.

Madrid, a 7 de mayo de 2019.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS  
(P.A. El Subdirector General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca)



Ramón de la Figuera Morales

FLOTA CENSO PESQUERÍA ATUN ROJO



**Asunto:** Notificación emplazamiento 113-19

**De:** Subdirección General de Acuerdos y O.R.P.'S <orgmulpm@mapama.es>

**Fecha:** 07/05/2019 10:53

**CC:** "De la Figuera Morales, Ramon" <rdelafiguera@mapa.es>, Cerro Martín, Gloria <GCerro@mapa.es>, "Consuegra Alcalde, Elena" <EConsuegra@mapa.es>, "Lizcano Palomares, Antonio" <alizcano@mapa.es>

Se adjunta Notificación de la Dirección General de Recursos Pesqueros, referida al emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo nº 113-2019, interpuesto por CARBOPESCA contra el Real Decreto 46/2019, de 8 de febrero, por el que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y Mediterráneo.

Se ruega acusen recibo de esta notificación a la dirección de correo electrónico: [orgmulpm@mapama.es](mailto:orgmulpm@mapama.es) y [gcerro@mapa.es](mailto:gcerro@mapa.es)

Saludos cordiales,

Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca

Dirección General de Recursos Pesqueros

Secretaría General de Pesca

Mº Agricultura, Pesca y Alimentación

\* Velázquez, 144, 2ª planta. 28006 Madrid

' + 34 91 347 60 40/60 41

6 + 34 91 347 60 42 (fax)

@ [orgmulpm@mapama.es](mailto:orgmulpm@mapama.es)

— Adjuntos: —

---

Notificación emplazamiento 113-19.pdf

68,3 KB





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y siguiendo las instrucciones trasladadas a esta Dirección General por la Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se informa que Pescadores de Carboneras Sociedad Cooperativa Andaluza ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo Sala Tercera Contencioso-Administrativo sección 005, contra el Real Decreto 46/2019, de 8 de febrero, por el que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y Mediterráneo.

Asimismo, se comunica su emplazamiento para que puedan comparecer y personarse como demandados en los autos mediante Procurador y Letrado ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Al objeto de que esta Dirección General pueda cumplir con su obligación de remitir al Tribunal esta notificación, se requiere conteste confirmando la lectura de la misma en un plazo de 48 horas.

Madrid, a 7 de mayo de 2019.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS  
(P.A. El Subdirector General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca)

Ramón de la Figuera Morales

FLOTA CENSO PESQUERÍA ATUN ROJO





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y siguiendo las instrucciones trasladadas a esta Dirección General por la Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se informa que Pescadores de Carboneras Sociedad Cooperativa Andaluza ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo Sala Tercera Contencioso-Administrativo sección 005, contra el Real Decreto 46/2019, de 8 de febrero, por el que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y Mediterráneo.

Asimismo, se comunica su emplazamiento para que puedan comparecer y personarse como demandados en los autos mediante Procurador y Letrado ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Al objeto de que esta Dirección General pueda cumplir con su obligación de remitir al Tribunal esta notificación, se requiere conteste confirmando la lectura de la misma en un plazo de 48 horas.

Madrid, a 7 de mayo de 2019.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS  
(P.A. El Subdirector General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca)

Ramón de la Figuera Morales

FLOTA CENSO PESQUERÍA ATUN ROJO





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y siguiendo las instrucciones trasladadas a esta Dirección General por la Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se informa que la Comunidad Autónoma de Canarias ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo Sala Tercera Contencioso-Administrativo sección 005, contra el Real Decreto 46/2019, de 8 de febrero, por el que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y Mediterráneo.

Asimismo, se comunica su emplazamiento para que puedan comparecer y personarse como demandados en los autos mediante Procurador y Letrado ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Al objeto de que esta Dirección General pueda cumplir con su obligación de remitir al Tribunal esta notificación, se requiere conteste confirmando la lectura de la misma en un plazo de 48 horas.

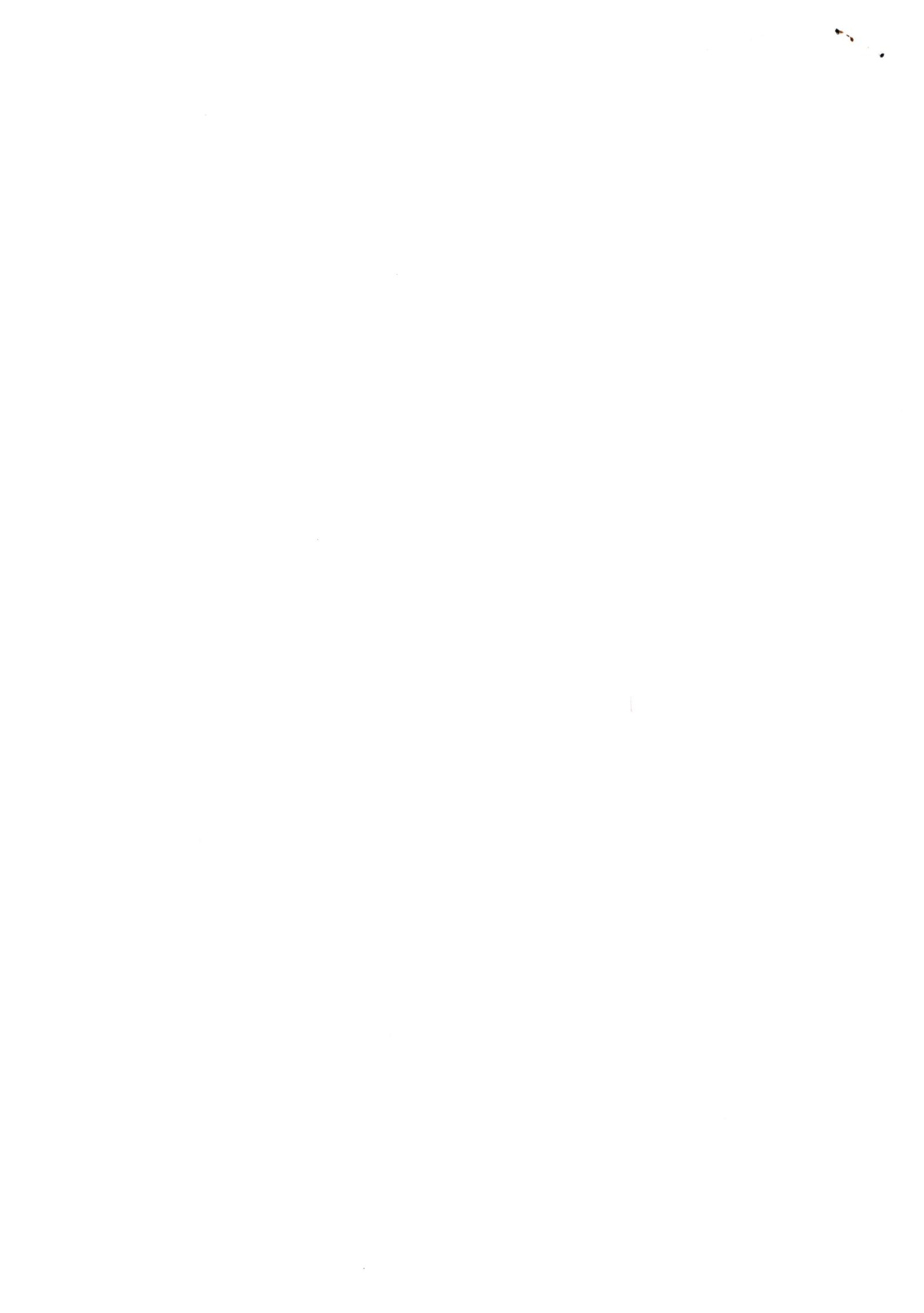
Madrid, a 7 de mayo de 2019.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS  
(P.A. El Subdirector General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca)



Ramón de la Figuera Morales

FLOTA CENSO PESQUERÍA ATUN ROJO



**Asunto:** Notificación emplazamiento 122-2019

**De:** Subdirección General de Acuerdos y O.R.P.'S <orgmulpm@mapama.es>

**Fecha:** 14/05/2019 13:23

**CC:** "De la Figuera Morales, Ramon" <rdelafiguera@mapa.es>, "Lizcano Palomares, Antonio" <alizcano@mapa.es>, Cerro Martín, Gloria <GCerro@mapa.es>, "Consuegra Alcalde, Elena" <EConsuegra@mapa.es>

Buenos días,

Se adjunta Notificación de la Dirección General de Recursos Pesqueros, referida al emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo nº 122-2019, interpuesto por PESQUERÍAS DE CHICLANA S.L. contra el Real Decreto 46/2019, de 8 de febrero, por el que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y Mediterráneo.

Se ruega acusen recibo de esta notificación a la dirección de correo electrónico:

[orgmulpm@mapama.es](mailto:orgmulpm@mapama.es) y [gcerro@mapa.es](mailto:gcerro@mapa.es)

Saludos cordiales,

Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca

Dirección General de Recursos Pesqueros

Secretaría General de Pesca

M<sup>o</sup> Agricultura, Pesca y Alimentación

\* Velázquez, 144, 2<sup>a</sup> planta. 28006 Madrid

' + 34 91 347 60 40/60 41

6 + 34 91 347 60 42 (fax)

@ [orgmulpm@mapama.es](mailto:orgmulpm@mapama.es)

— Adjuntos: —

Notificación emplazamiento.pdf

69,5 KB





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y siguiendo las instrucciones trasladadas a esta Dirección General por la Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se informa que PESQUERÍAS DE CHICLANA S.L. ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo Sala Tercera Contencioso-Administrativo sección 005, contra el Real Decreto 46/2019, de 8 de febrero, por el que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y Mediterráneo.

Asimismo, se comunica su emplazamiento para que puedan comparecer y personarse como demandados en los autos mediante Procurador y Letrado ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Al objeto de que esta Dirección General pueda cumplir con su obligación de remitir al Tribunal esta notificación, se requiere conteste confirmando la lectura de la misma en un plazo de 48 horas.

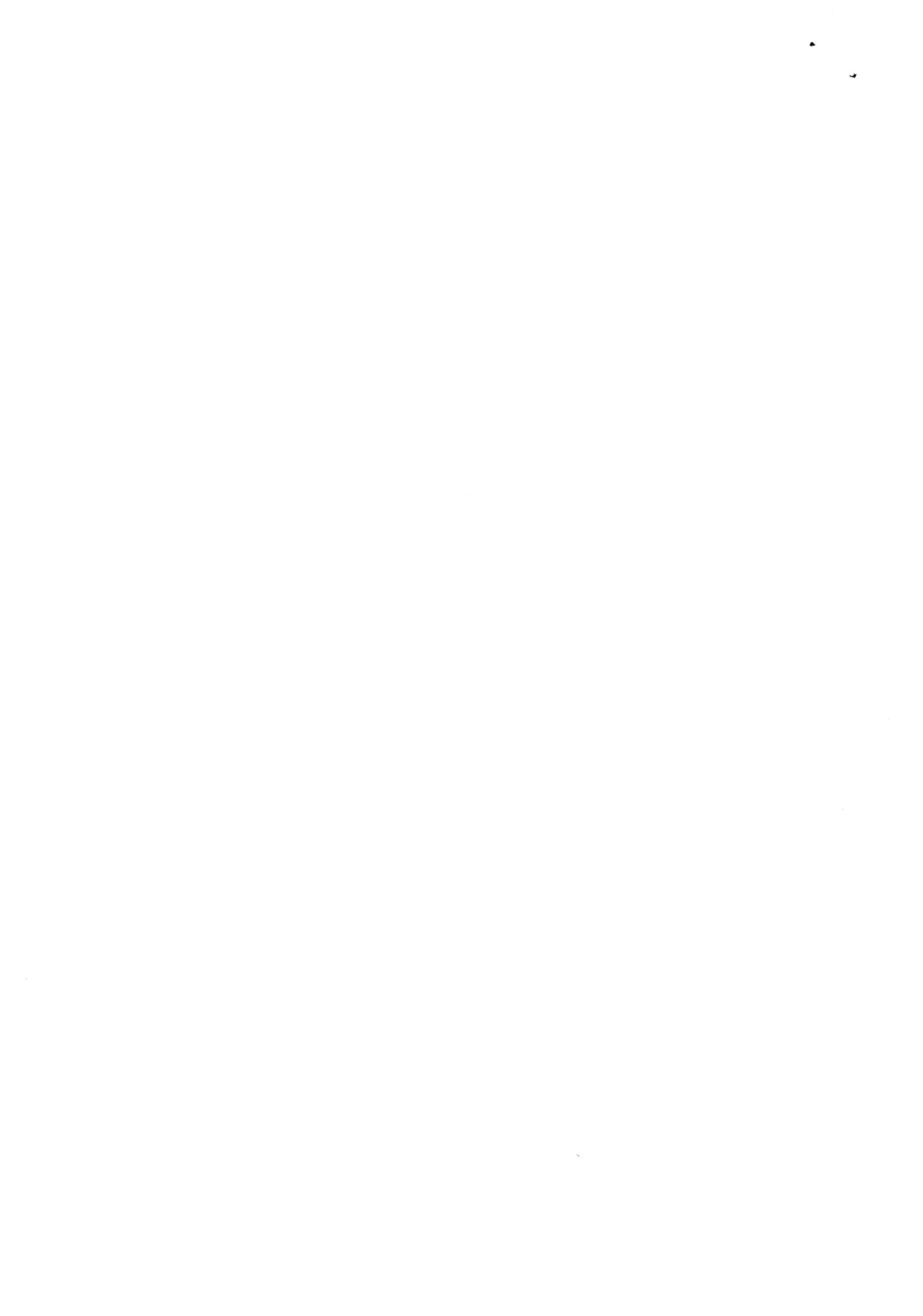
Madrid, a 13 de mayo de 2019.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS  
(P.A. El Subdirector General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca)



Ramón de la Figuera Morales

FLOTA CENSO PESQUERÍA ATUN ROJO





MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARIA GENERAL DE PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
PESQUEROS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y siguiendo las instrucciones trasladadas a esta Dirección General por la Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se informa que PESQUERÍAS DE CHICLANA S.L. ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo Sala Tercera Contencioso-Administrativo sección 005, contra el Real Decreto 46/2019, de 8 de febrero, por el que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y Mediterráneo.

Asimismo, se comunica su emplazamiento para que puedan comparecer y personarse como demandados en los autos mediante Procurador y Letrado ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Al objeto de que esta Dirección General pueda cumplir con su obligación de remitir al Tribunal esta notificación, se requiere conteste confirmando la lectura de la misma en un plazo de 48 horas.

Madrid, a 13 de mayo de 2019.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS  
(P.A. El Subdirector General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca)



Ramón de la Figuera Morales

FLOTA CENSO PESQUERÍA ATUN ROJO

